



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Miércoles, 3 de julio

Deposito Legal: Z, num. 1

Núm. 150

SE PUBLICA TODOS LOS

Administración: Palacio de la Diputación Provinc

ABLES

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 3.618

GARCIA MONROY (Conrado), de 35 años, profesión chófer, hijo de Conrado y de Fernanda, penado en la causa número 223 de 1963, sobre hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza o Sección segunda de la Audiencia Provincial de la misma ciudad, en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión para cumplimiento de la pena de 29 días de arresto, una vez deducidos indultos y preventiva su-

frida, con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.582

JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio de tercería de mejor derecho número 238 de 1968, instada por "Plus Ultra", S. A., representada por le Procurador don Cesáreo Infante, contra otros y los herederos desconocidos de don Pascual Bueno Torralba, ha acordado se emplaze a estos demandados, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados se extiende la presente.

Zaragoza, veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.604

JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilma. Audien-

cia Provincial de Zaragoza dimanante de la causa número 361 de 1967, sobre estafa, contra José-María Lanau Castillo, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al procesado que ha sido absuelto libremente del delito de estafa que se le acusa en dicha causa, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a dicho procesado expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.605

JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en diligencias preparatorias número 1 de 1968, sobre robo frustrado, contra José Anadón Estrada, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia al inculcado indicado, de esta provincia al inculcado indicado, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción el día 19 de agosto próximo y hora de las once de la mañana (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta), al objeto de notificarle el auto de condena condicional dictado en dicha causa.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.606

## JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado,  
Juez del Juzgado de instrucción número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el número 40 de 1967, por estafa, contra José-Antonio López Serrano, y en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, por medio del presente se hace saber a José-Antonio Serrano López que por auto de 5 de los corrientes se ha dejado sin efecto el procesamiento dictado contra el mismo, habiéndose declarado falta los hechos que dieron lugar a la instrucción de la presente causa.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro el presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.607

## JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado,  
Juez del Juzgado de instrucción número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias previas 358 de 1968, por lesiones, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente por el que se cita, llama y emplaza a la lesionada Amina Zaqui Harrak, nacida en Tetuán (Marruecos) el día 15 de julio de 1946, soltera, estudiante, hija de Zaqui y Fátima, para que en el término de cinco días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción para practicar con ella cuantas diligencias sean necesarias y al mismo tiempo se hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los padres de la referida lesionada.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.615

## JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado,  
Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 19 del próximo mes de julio, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en

pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, del vehículo que seguidamente se describe, embargado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 414 de 1967, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de "Hijos de José Brujas", S.L., de Tarrasa, contra don José Vicente Bartolomé, cuyo vehículo se halla depositado en custodia de don Valentín Sorolla Calvete en el garage "Palafox", sito en San Vicente de Paúl, número 40, de esta capital:

Un automóvil marca "Alfa-Romeo", matrícula SE-27.011. Valorado en pesetas 50.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio rebajado; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.613

## JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 267 de 1968 instado por "Créditos Aragón", S.A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Luis Marco Bielsa, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Mueble-librería de formica de 2 por 1,80 por 0,40, nuevo; valorado en 4.000 pesetas.

2.º Tresillo de skai y mesa elevable de poliester, nuevo, tasado en pesetas 3.500.

Total, 7.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de doña Ana Carreras Cabás donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.609

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas que se sigue con el núm. 360 de 1968, sobre lesiones por agresión a Juana Jiménez Labarlaz, de 19 años, soltera, limpiadora, hija de Ricardo y de Lucía, natural de Huesca, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Delicias, número 14), se emplaza a la misma a fin de que en el término de cinco días, desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza Nuestra Señora del Pilar, 2, cuarta planta), para ser reconocida por el señor Médico forense.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.610

## JUZGADO NUM. 3

Don Carlos-Félix Reguero Lobo, oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 183 de 1968, sobre hurto, por denuncia de Félix Muñoz Sebastián y José-Antonio Sancho Guíu, contra Jesús Aguerri Murillo, los tres en ignorado paradero, que tuvieron su domicilio en esta capital (calle Predicadores, número 10, aquéllos, y calle Ciprés, número 5, éste), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de mayo de 1968. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Muñoz Sebastián y José-Antonio Sancho Guíu, como denunciantes, y

Jesús Aguerri Murillo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Aguerri Murillo, en concepto de autor responsable de dos faltas contra la propiedad, por hurto, a la pena de diez días de arresto menor por cada una de ellas, al pago de la indemnización de 500 pesetas al perjudicado Félix Muñoz Sebastián y de la de 1.650 pesetas al también perjudicado José-Antonio Sancho Guíu, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a los denunciados Félix Muñoz Sebastián y José-Antonio Sancho Guíu y al denunciado Jesús Aguerri Murillo, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Carlos-Félix Reguero.

Núm. 3.614

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 268 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Refrigeraciones y Servicios", S.L., representado por el Procurador señor Malfey, contra don Joaquín Sus Barluenga, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un comedor compuesto de mesa rectangular de 1,20 por 1 metros aproximadamente, dos sillones tapizados en verde y rojo, y cinco sillas; un armario vitrina y un trinchante con luna superior, en color claro; valorado en 10.000 pesetas.

Un mueble-bar con la parte interior de chimenea de madera-formica; valorado en 1.500 pesetas.

Un aparato tocadiscos marca "Cosmos", valorado en 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti" "Lexicon 80", de 120 espacios, sin número visible; valorada en 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho de formica, y patas de hierro, de tres cajones en su lado derecho; valorada en 2.500 pesetas.

Un archivador metálico marca "Zubigaray", de cinco cajones; valorado en 4.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.611

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 319 de 1968, ha recaído la sentencia que literalmente copiada dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 25 de junio de 1968. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias, de una parte, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y don Joaquín Arcos Garrido, como denunciante, y Agustín Lalana Hernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y Resultando.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Agustín Llana Hernández, como autor responsable de una falta de malos tratos de obra, a la pena de tres días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo". — Ricardo Soto. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción

en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.612

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 131 de 1968 ha recaído la sentencia que literalmente copiada dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 25 de junio de 1968. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Fernando Uriz Machina, como denunciante, y Julio Zueco Ramos, de la otra, como denunciado, cuya edad, y demás circunstancias constan anteriormente y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Julio Ramos Zueco, como autor responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de cinco días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.550

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 120 de 1967, instado por don Félix-Antonio Saá Muñoz, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Juan Gonzalvo Leanez, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes

que fueron embargados a la parte demandada, y que aparecen reseñados en el anuncio publicado para la primera subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia número 122, de fecha 29 de mayo último.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de julio, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado en El Arahal (Sevilla), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Por tratarse de segunda subasta, el tipo de tasación quedará rebajado en un 25 por 100.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 3.551

#### JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 194 de 1967, instado por don Félix Antonio Saá Muñoz, representado por el Procurador Sr. Gil Aznar, contra don José Parrado Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que aparecen reseñados en el anuncio publicado para la primera subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 122, del día 29 de mayo último.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de julio, a las doce horas, advirtiéndose que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acre-

ditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de doña María del Pilar Prado Jiménez (calle Feduchy, 14, Cádiz), domicilio del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Se hace constar que por tratarse de segunda subasta el tipo de tasación queda rebajado en un 25 por 100.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 3.584

#### JUZGADO NUM 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 99 de 1968, instado por don Mateo Martínez Pernias, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Talleres Garlez", hoy "Amabe", S. A., se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Lexicon 80", 889280.

Una máquina de escribir idéntica a la anterior 1041282; ambas de 120 espacios.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Olivetti", seminueva.

Los anteriores bienes setán tasados en la cantidad de 22.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de julio, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Teniente Coronel Pueyo, 3, Zaragoza),

donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, José-María de Colsa.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.574

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE LA VILLA DE LUNA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria para el próximo día 7 de julio, domingo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, para ordinaria, y terminada ésta, la extraordinaria, con cualquiera que sea el número de asistentes, y con el siguiente

#### Orden del día

1.º El contenido del artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

#### Orden del día para la extraordinaria:

1.º Acordar, si procede, la construcción de un azud.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luna, 21 de junio de 1968. — El Presidente, Prisco Nocito.

Núm. 3.580

### HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

#### Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, frutas, leche, etc.), para el mes de agosto de 1968, se celebrará convocatoria el día 13 de julio, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 22 de junio de 1968. — El Presidente, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos; Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones